

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente 005 2022 – 00184 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **GUSTAVO MEDINA MEDINA**, contra el **JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- NOTIFIQUESE a la autoridad convocada, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ORDÉNASE a la autoridad accionada que en la misma oportunidad, remitan a esta sede jurisdiccional **REPRODUCCIÓN DIGITALIZADA** de la acción de tutela 2022-0270, que se relaciona en los hechos de la acción de tutela.

3.- Así mismo, por secretaría, **SOLICÍTESE** al citado estrado judicial que, por su intermedio, se ponga en conocimiento de las partes y terceros interesados o intervinientes en la acción constitucional en mención, la admisión de la presente acción de tutela.

4.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de

incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991.
Adjúntese copia del escrito de tutela.

5.- NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32f8dc1e1aa459f57303945ee2e878fc520ec43738ae764012c316b1a5c8df17**

Documento generado en 27/04/2022 05:12:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>